

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 Diciembre 1902.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º.—Circulares.

Según me participa el Alcalde de Illueca, se ha desarrollado la enfermedad de la viruela en el ganado lanar de Francisco Sánchez de aquella localidad, habiéndosele señalado para su aislamiento el terreno denominado Valdefuén, con el fin de evitar su propagación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y ganaderos de los pueblos limítrofes.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

SANIDAD

A propuesta de la Junta provincial de Sanidad, en sesión celebrada en el día de hoy, y usando de las facultades que me están conferidas, he acordado nombrar Subdelegado de Farmacia del partido de Borja a D. Vicente de Val y Julian y del de Sos a D. Manuel Coronas y Miranda.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para

conocimiento de los Sres. Alcaldes y profesores de los respectivos partidos, a los efectos correspondientes.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Juan Ruiz Castellanos, Jefe de Negociado de segunda clase y Tesorero de Hacienda de la provincia de Zaragoza:

Hago saber: Que para hacer efectivos los descubiertos que por falta de pago de las cuotas, multas é intereses liquidadas é impuestas por el impuesto de dichos derechos reales y trasmisión de bienes a D.ª Dolores Laborda Caveró y D.ª Casilda, doña Angela, D.ª Elvira, D.ª Cecilia y D. Víctor Gil Jiménez, vecinos de Sádaba; D. José Aragüés Campos, vecino de Zaragoza; D. Isidro Lizalve Murillo, vecino de Layana, y D. Ildefonso Jimeno Cuchi, vecino de Mequinenza, que ascienden respectivamente a las cantidades de 90 pesetas y 56 céntimos; 73 pesetas 93 céntimos; 3 pesetas 81 céntimos; 3 pesetas 81 céntimos; 1 peseta 7 céntimos; 73 pesetas 93 céntimos; 124 pesetas 75 céntimos; 73 pesetas 2 céntimos; y 75 pesetas 42 céntimos; se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el apremio de primer grado, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de sus descubiertos a los deudores a que se refieren las anteriores certificaciones. Publí-

quese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de tercero día, entendido en la forma que marca dicha Instrucción, puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento con arreglo á la misma. Zaragoza 3 de Diciembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Juan R. Castellanos.»

Y para que lo acordado pueda llevarse á efecto, doy y firmo el presente edicto, que se insertará en el mencionado BOLETIN, en Zaragoza, á 4 de Diciembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Juan Ruiz Castellanos.

SECCION SEXTA

Por término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año 1903 á los efectos de instrucción.

Alcalá de Ebro 5 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Alejandro Logroño.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, se halla expuesto al público el padrón de cédulas personales para el año 1903, á los efectos de reclamación.

Saviñán 1 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Elías Cormán.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, se halla expuesto al público el padrón de cédulas personales, formado para el año 1903.

Contamina 6 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Ramón Morente.

Vacante la plaza de Guarda municipal, dotada con 365 pesetas anuales, se admitirán solicitudes de los que aspiren á desempeñar este cargo hasta el 20 de Diciembre próximo.

Alhama 18 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Vicente Ferrer.

El padrón de cédulas personales para el año 1903, formado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por término de quince días en la Secretaría municipal.

Aladrén 5 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Pío Agudo.

Confecionado el padrón de cédulas personales para el año 1903, desde el día de la fecha se halla expuesto al público, y por término de diez días, durante cuyo plazo podrán examinarlo los vecinos y reclamar si á ello hubiere lugar.

Layana 6 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, P. O., Agapito Arilla, Secretario.

Confecionados los padrones de cédulas personales para el año próximo de 1903, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por diez días, á contar de la fecha, al objeto de que durante el enunciado término, puedan examinarlo libremente cuantos lo deseen y formular las reclamaciones de agravio que juzquen pertinentes.

Quinto 5 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Braulio Abenia.

La plaza de Recaudador y Agente ejecutivo de los impuestos, de este Ayuntamiento se halla vacante: su dotación consiste en el 3 por 100 de cobranza y los apremios de instrucción.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el 24 del actual, en que se proveerá.

El agraciado habrá de prestar fianza á satisfacción del Ayuntamiento.

Mequinenza 4 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Santiago Caballé.

D. Luis Fuertes Huarte, Secretario del Ayuntamiento de Castejón de Alarba:

Certifico: Que apareciendo en el presupuesto ordinario de este Municipio, aprobado por la Junta para el año 1903, un déficit de 400 pesetas, en la sesión que la misma ha celebrado con esta fecha, ha acordado, para enjugarlo, proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento del impuesto de arbitrios extraordinarios sobre las especies comprendidas en la siguiente tarifa:

ESPECIES	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio	Consumo calculado al año.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pesetas.	Pesetas.	Kilogramos	Pesetas.
Paja de todas clases . . .	100	5	0'45	44.000	198'20
Leña ídem . . .	100	0'75	0'46	44.162	203'14
TOTAL					401'34

Importa el déficit 400 pesetas.—Sobrante 1'34 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de las reglas 2.^a y 3.^a de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, háse dispuesto que se anuncie este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por diez días, remitiéndose después el expediente de su razón á la aprobación superior, para los efectos legales.

Para que conste y obre lo procedente, libro la presente, (extracto del referido acuerdo), que visa y sella el Sr. Alcalde, en Castejón de Alarba á 5 de Diciembre de 1902.—V.^o B.^o—El Alcalde, Cipriano Jimeno.—Luis Fuertes, Secretario.

El padrón de cédulas personales de este distrito, formado para el año 1903, se halla expuesto al público, en la oficina municipal, por término de ocho días.

Castejon de Alarba 5 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Cipriano Jimeno.

D. Remigio Cortés, Secretario del Ayuntamiento de Remolinos:

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1903, aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 27 del actual, se halla consignada en el capítulo 9.^o la cantidad de 3.384 pesetas 60 céntimos para cubrir el déficit que resulta después de consignados cuantos recursos legales han podido incluirse, debiendo recaudarse aquella suma de los arbitrios extraordinarios que expresa la siguiente tarifa:

Artículos.	Consumo calculado al año.	Precio medio del kilogramo.	Arbitrio por 100 kilogramos establecido.	Producto anual.
	kilogramos	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Paja de todas clases.....	280.000	0'03	0.75	2.100
Leña de ídem..	171.280	0'03	0'75	1.284'60
TOTAL.....				3.384'60

Así resulta del acuerdo tomado en 16 del actual por la Junta municipal de esta localidad. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente de orden del Sr. Alcalde y con su V.º B.º en Remolinos á 29 de Noviembre de 1902.—Remigio Cortés.—V.º B.º, El Alcalde, Eusebio Cuartero.

Durante el plazo de quince días á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

- Liquidaciones de ingresos y gastos de 1901.
- Presupuesto adicional y refundido para 1902.
- Cuentas municipales de los ejercicios 1898-99-900 (semestre), 1900 y 1901.
- Trasmoz 5 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Benigno Lahuerta.—D. S. O., El Secretario, Juan Velilla.

D. Manuel del Río Gómez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Torrelapaja.

Certifico: Que al folio veinticinco del libro de actas de la Junta municipal de este distrito, se halla la que copiada á la letra dice así:

«Al margen.—D. Francisco Sancho.—Andrés Sanz.—Damián Ibañez.—Pascual Llorente.—Dámaso Rubio.—Gregorio Llorente.—Gregorio Sánchez.—Ambrosio Llorente.—Manuel Lozano.—Mariano Martínez.—Manuel Gil García.

Dentro.—En Torrelapaja á 7 de Diciembre de 1902. Reunidos en sesión extraordinaria, previa convocatoria, los Sres. Concejales y Asociados que al margen se expresan, componentes la Junta municipal de este distrito, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Sancho Barrera, por el infrascrito Secretario se dió lectura á la Real orden circular fecha 14 de Marzo de 1890, á la de 5 de Abril de 1889 y á la que ésta declara vigente de 3 de Agosto de 1878, procedieron á revisar el presupuesto ordinario para el año 1903, á fin de introducir en el mismo todas las economías que sin perjuicio de los servicios se pudiesen realizar, y no resultando posible ninguna por hallarse ajustado dicho presupuesto en un todo á las necesidades de la localidad, la Junta municipal, ratificando su aprobación á la totalidad de ingresos en la cantidad que aparecen consignados de 1.616 pesetas con 37 céntimos y los gastos en la de 2.469 pesetas con 75 céntimos, por lo que aparece todavía subsistente un déficit de 853 pesetas 38 céntimos, teniendo en cuenta que en los ingresos se han consignado cuantos recursos autorizan las leyes vigentes, y que para enjugar dicho déficit no permitiéndose el reparti-

miento general vecinal, es el medio menos gravoso para los vecinos el de establecer un arbitrio extraordinario sobre los artículos no comprendidos en la tarifa general de consumos, por unanimidad acuerda:

1.º Que se proponga al Gobierno los recursos extraordinarios comprendidos en la siguiente

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1903, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

Artículos.	Unidad.	PRECIO medio	Arbitrio	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual.
	Kilogrs.	Pesetas.	Pesetas.	Kilogs.	Pesetas.
Paja de todas clases.....	100	3	0'75	70.000	525
Leña ídem ..	100	4	1'00	32.838	328'38
TOTAL.....					853'38

2.º Que se cumpla lo mandado en la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, remitiendo al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, copia literal de esta acta, que además ha de fijarse al público, y transcurrido el plazo á que se refiere la regla 4.ª (y sin dejar de finir el del primer trimestre á que se refiere la Real orden de 14 de Marzo de 1890), se manden á dicha autoridad los documentos á que la repetida regla 4.ª se contrae, para que, previos los informes prevenidos en la 5.ª, tenga á bien elevarlos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. Con lo que se dió por terminada la sesión, que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.—Francisco Sancho.—Andrés Sanz.—Damián Ibañez.—Pascual Llorente.—Dámaso Rubio.—Gregorio Llorente.—Gregorio Sánchez.—Ambrosio Llorente.—Manuel Lozano.—Mariano Martínez.—Manuel Gil.

Así resulta de su original, al que me refiero.

Y para que conste libro la presente, que visa el Sr. Alcalde, en Torrelapaja á 7 de Diciembre de 1902.—El Secretario, Manuel del Río.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Sancho.

No habiéndose provisto en propiedad la plaza de Practicante de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas, y en virtud de traslación del interino, se anuncia la vacante de dicha plaza nuevamente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Alcaldía hasta el día 20 del actual.

Bárboles 7 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Juan Benito.

Por destitución del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Alguacil del Ayuntamiento de esta villa, con la dotación anual de 343 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, derechos de plaza y casa libre para el agraciado.

Los que se hallen en condiciones para desempeñar dicho cargo dirigirán sus instancias en papel

correspondiente á esta Alcaldía, hasta el día 20 del actual; pasado dicho día se proveerá.

Arándiga 7 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Molinero.

Formados los repartos de consumos y líquidos y aguardientes para el próximo año 1903, se hallan de manifiesto, por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Muela 2 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Isidro Martínez.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 1902.

Sesión ordinaria día 6 de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior; se dió cuenta de la correspondencia pendiente y no hubo asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria, día 13.—Votación del dictamen de la Comisión y fijación de las cuentas de 1901. Liquidaciones del presupuesto de 1901 y proyecto de presupuesto adicional al 1902.

Sesiones ordinarias de los días 20 y 27.—No hubo asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria, día 3 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la cuenta de expendición de cédulas personales y se acordó remitirla con las sobrantas al señor Administrador de Hacienda. Se aprobó la cuenta de cruzados del agente apoderado Sres. Hijos de Repollés, correspondiente al primer semestre. Anunciar por bando y edictos la recaudación del tercer trimestre de consumos, y la de intereses del actual año del Banco Agrícola. Exponer al público el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1903.

Sesión ordinaria, día 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior. No hubo asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria, día 24.—Subasta sin efecto para la venta de esparto de la dehesa boyal. Se enteró la Corporación del curso que en el Juzgado de instrucción del partido lleva la causa instruída contra el exalcalde D. Victoriano Lóbez.

Sesión ordinaria, día 31.—Aprobar el acta de la anterior. Se dió cuenta del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento publicado en los BOLETINES OFICIALES números 199 y 202. Se aprobó la cuenta de gastos ocurridos en las obras de la habitación de cárcel pública y cocina para el Alguacil. Se celebró segunda subasta sin efecto para la venta de esparto de la dehesa boyal.

Sesión ordinaria, día 7 de Septiembre.—Aprobación del acta anterior. Contestar al abogado don Vicente Ariza asuntos relativos á la causa instruída contra D. Victoriano Lóbez. Se enteró de la recaudación obtenida y se acordó la distribución de pagos. Se aprobó la cuenta de consumos del año 1901.

Sesión ordinaria, día 14.—No hubo asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria, día 21.—Aprobar el acta de la anterior. Nombrar á Faustino Jimeno encargado de la casa destinada á Hospital y recogimiento de pobres y realizar en la misma varias obras de reparación y limpieza.

Sesión ordinaria, día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Aprobación definitiva de las cuentas municipales de 1901 y su remisión al Sr. Gobernador. Se enteró del R. D. reorganizando las Juntas

locales de primera enseñanza, y se propuso relación para remitirla al Sr. Gobernador con padres y madres de familia para el nombramiento de la Junta.

Junta municipal.

Día 6 de Julio.—Se denegó á los Sres. D. Mariano Aured y D. Mariano Mateo la solicitud pretendiendo la permuta del local destinado á cuadracuartel.

Día 17 de Agosto.—Votación del presupuesto adicional al de 1902, del ordinario para 1903, aprobación de las liquidaciones del presupuesto de 1901, nombramiento de comisión censora para las cuentas de 1901 y señalamiento de pasos de ganados, y agüoras.

Día 11 de Septiembre.—Aprobación de las cuentas municipales de 1901, y adopción de medios para cubrir el cupo de Consumos en el año 1903.

Día 21 de Septiembre.—Dejar en amplia libertad al practicante para que pueda exigir sus derechos á todos vecinos no igualados ni no incluidos en la beneficencia que utilicen sus servicios.

La Muela 2 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Isidro Martínez.—El Secretario, José Domínguez.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Castiliscar en el tercer trimestre del actual año.

Ayuntamiento.—Sesión ordinaria de 6 de Julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.—Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial habida en la semana anterior, y se levantó la sesión sin más asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria de 13 de Julio.—Aprobada el acta de la anterior, se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia oficial de la semana.—Se acordó la compra de una nueva noria para la fuente pública por hallarse inservible la que ahora se halla instalada, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria de 20 de Julio.—Aprobada el acta de la sesión anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la semana, fijando especial atención en el Real decreto de 17 del mismo mes sobre el contrato del trabajo en obras públicas, quedando enterada para su cumplimiento, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 27 de Julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió lectura á la correspondencia recibida en la semana. Se acordó nombrar comisionado para la entrega en caja de los quintos en la zona de Huesca á D. Narciso Tornés, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria de 3 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior, se leyó la correspondencia oficial de la semana y se levantó la sesión sin más asuntos.

Sesión ordinaria de 10 de Agosto.—Aprobada el acta de la anterior, se leyó la correspondencia oficial de la anterior semana, Se aprobó el presupuesto adicional para 1902, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 17 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior, se leyó la correspondencia oficial, se aprobó el presupuesto ordinario para 1903, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 24 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior, se leyó la correspondencia,

oficial y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesiones ordinarias de 31 de Agosto y 7, 14 y 21 de Septiembre.—Id. ídem.

Sesión extraordinaria de 22 de Septiembre.—Se acordó, en unión de la Junta municipal, la adopción de medios para hacer efectivo el impuesto de consumos.

Sesión ordinaria de 28 de Septiembre.—Se aprobaron las actas de las anteriores y se leyó la correspondencia oficial. Se acordó admitir la renuncia del Inspector de carnes que presenta el Veterinario D. Pedro Ecay y nombrar para dicha plaza á D. Antonio Paniego, de la misma profesión, que tiene solicitado el cargo, levantándose la sesión.

Junta municipal.—Sesión extraordinaria de 25 de Agosto.—Se aprobó el exceso de gastos de 37 pesetas 60 céntimos que resultan en el presupuesto de 1901.

Sesión extraordinaria de 29 de Agosto.—Se aprobó el presupuesto adicional y refundido para el año 1902.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

Castiliscar 23 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Angel Sánchez.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Navardún durante el tercer trimestre del año actual.

Sesiones ordinarias de los días 6, 13, 20, 27 de Julio; 3, 10, 17, 24, 31 de Agosto y 7 de Septiembre.—Se declararon abiertas, y, al efecto, tanto los *Boletines Oficiales* como las comunicaciones recibidas durante las semanas, fueron leídas, de lo cual la Corporación quedó enterada, pero no ofreciendo interés ni tener asunto de que ocuparse, dieron por concluidas y levantaron las sesiones.

Sesión extraordinaria del día 9 de Septiembre.—Por el Ayuntamiento y Junta municipal acordóse:

1.º Aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para 1903.

2.º Proponer al Gobierno de S. M. los medios para cubrir el déficit de dicho presupuesto; y

3.º Fijar los medios para cubrir el cupo de consumos para el propio año 1903.

Sesiones ordinarias de los días 14, 21 y 28 de Septiembre.—Nada se trató en ellas.

Navardún 26 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Castiello.—El Secretario, Eustasio Ripa.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal del pueblo de Valpalmas, durante el tercer trimestre del año natural de 1902:

Ayuntamiento.—Sesión del día 1.º de Julio.—Se acordó el nombramiento y constitución de la Junta local de reformas sociales.

Sesión del día 13.—Dióse lectura de los *Boletines Oficiales*, y la Corporación quedó enterada de las disposiciones contenidas en la ley de Caza, acordándose el cumplimiento de las mismas. También acordó la exposición al público del presupuesto adicional y refundido del año actual con las liquidaciones de ingresos y gastos de 1901.

Sesión del día 27.—Dióse lectura de los *Boleti-*

nes Oficiales, y se nombró comisionado para la entrega en Caja de los quintos del año actual á don Narciso Tomé.

Sesión del día 13 de Agosto.—Se declaró, conforme á las necesidades y recursos locales, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año 1903, acordándose su exposición al público por quince días.

Sesión del día 24.—Procedióse á la lectura de los *Boletines Oficiales*, y acordóse el cumplimiento de cuanto compete á la municipalidad; así como también recordar el pago del aprovechamiento de pastos comunales á los ganaderos que se hallan en descubierto en el corriente año.

Sesión del día 31.—Enterada la Corporación municipal del Reglamento de Secretarios, fecha 16 de Julio último, acordó su conformidad y aceptación.

Sesión del día 21 de Septiembre.—Dióse lectura de los *Boletines Oficiales*, quedando enterada la Corporación del Real decreto de 2 de Septiembre sobre reforma de Juntas locales de primera enseñanza.

Sesión del día 28.—Fueron leídos los *Boletines Oficiales*, y se acordó proceder á la reparación de los desperfectos causados por las lluvias en la Casa Escuelas.

Junta municipal.—Sesión del día 1.º de Agosto.—Tuvo lugar la discusión y votación del presupuesto adicional y refundido de este distrito para el año actual.

Sesión del día 3 de Septiembre.—Procedióse á la discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para 1903, acordando solicitar la exacción de un impuesto en concepto de arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña para cubrir el déficit de 1 527'84 pesetas.

Sesión del día 12.—Acordáronse los medios con que hacer efectivo el encabezamiento de consumos de este distrito en el próximo año de 1903.

Valpalmas 26 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Pascual Arasco.—El Secretario, Pedro Monlao.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de quince días, el padrón de cédulas personales y la matrícula de subsidio industrial de esta villa para el año 1903.

Tobed 5 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

Durante un plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio el padrón de cédulas personales, formado para el ejercicio de 1903.

Egea de los Caballeros 5 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Cosme Abadía.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Trasobares en el tercer trimestre del año 1902.

Sesión del día 13 de Julio.—Se aprobó el acta anterior. Dióse cuenta de hallarse formadas las liquidaciones de ingresos y gastos del año 1901 y presupuesto adicional y refundido, que fueron aprobados. Se dió lectura á la carta de D. Pedro Marquina que se ofrece á arreglar el reloj por la

cantidad de 150 pesetas; se acordó delegar al señor alcalde para excogitar medios á fin de recoger la cantidad sin gravar el presupuesto. Presentada la cuenta del Sr. Regidor Síndico por su comisión á Zaragoza á verificar pagos, se le prestó su aprobación, abonándole 54'23 pesetas que suministró. El Ayuntamiento quedó enterado de que por un olvido no pidió la rebaja de la décima de consumos.

Sesión del día 20.—Se dió cuenta de la comunicación del Sr. Alcalde de Oseja, que participa que existe la glosopeda en algunos ganados; se acordó hacerlo saber á los ganaderos. Se enteraron de la circular del Sr. Director general de Sanidad de fecha 11 sobre las horas de trabajo y descanso de los segadores. El Sr. Alcalde hizo presente que se le habían quejado de que la casa de D.^a Carmen Navarro, vecina de Zaragoza, amenazaba ruina; se acordó notificárselo para que, el término de quince días se presente á arreglarla, ó que de lo contrario la arreglará el Ayuntamiento por su cuenta.

Sesión del día 29.—Por el Ayuntamiento y Junta municipal fueron aprobados en definitiva el presupuesto adicional y refundido para 1903. Se nombró comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo á los señores don Manuel León y C.^{as}, de Zaragoza.

Sesión del día 10 de Agosto.—Por la comisión de Hacienda se presentó el proyecto del presupuesto municipal para 1902; el Ayuntamiento le prestó su aprobación, acordando se exponga al público por quince días. Se acordó satisfacer al Médico titular el primero y segundo trimestre de su haber.

Sesión del día 24.—Se acordó abrir la recaudación de consumos los días 25, 26 y 27. Se acordó la distribución de fondos para el mes de Septiembre. Se enteraron de que se halla casi terminado el Censo de la cría caballar y mular, acordando se remita tan pronto esté terminado.

Sesión del 7 de Septiembre.—Se aprobó definitivamente el presupuesto municipal para el año 1903. Se dió lectura al arreglo parroquial, así como al Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios, quedando enterados.

Sesión del día 10.—El Sr. Alcalde hizo presente al Ayuntamiento y Junta la conveniencia de formar expediente por los daños causados por la inundación del día 8; fué acordado y se proceda sin pérdida de tiempo á su formación.

Sesión del día 12.—Se acordó se haga ver á la Exma. Diputación que no se puede cumplir con el artículo 100 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 sobre la contribución territorial, por no saber á nombre de quién figuran amillaradas la mayor parte de las fincas.

Sesión del día 14.—Se acordó pagar á los empleados cuanto se les debe hasta fin del trimestre. Se aprobó la cuenta presentada por el Secretario de las cédulas despachadas en el período voluntario, importantes para el Tesoro 242'45 pesetas y 93'25 para el Municipio, y se acordó dar un voto de gracias por el servicio prestado. Se nombró al Secretario D. Lorenzo Moreno Gregorio para presentarse en Borja á la reunión del día 24 para la aprobación de las cuentas de gastos carcelarios del partido.

Sesión del día 16.—Se presentó el expediente incoado por los daños causados, prestándole su aprobación.

Sesión de el día 21.—Se formuló y aprobó la propuesta para la Junta local de Escuelas.

Sesión del día 28.—Se aprobó la cuenta de lo pagado, por el Sr. Alcalde por gastos carcelarios. Se acordó que los recibos que se hallan pendientes de cobro se proceda por la vía ejecutiva hasta llegar al embargo de los morosos. Se acordó abonar al Recaudador dos recibos de la contribución mobiliaria. Se acordó que para recursos legales se imponga en territorial é industrial el 16 por 100, el 50 en cédulas personales y el 100 en consumos.

Aprobado por el Ayuntamiento.

Trasobares 27 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Laborda.—El Secretario, Lorenzo Moreno.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria, y conforme con el núm. 3.^o del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Pascuala Sancho Asensio, de treinta y nueve años, casada, dedicada á sus labores, hija de Juan y Hermenegilda natural de esta capital, en la cual habitaba, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, con objeto de llevar á efecto lo acordado por la Exema. Audiencia Provincial de esta capital en providencia dictada con fecha 10 de Septiembre último en causa que se le sigue sobre robo; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Zaragoza á 20 de Noviembre de 1902.—Francisco Hueso.—Fausto Arnal.

Ateca.

D. Felipe Rey Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Prudencio Guillén Marín, en causa sobre parricidio frustrado, se saca á la venta en segunda subasta pública con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que le fueron embargados, sitos en el término municipal de Ariza, que á continuación se relacionan:

1.^o Un campo, secano, en la partida del Cerro-Pedroso, de cabida de seis hanegas, que linda al N. con Ignacio Ariza, al E. con yerno de José Hernández, al S. con dehesa de José Francia y al O. con camino: tasado en 50 pesetas.

2.^o Otro campo, en la partida del Cerro-Pedro-

so, de doce hanegas, que confronta al N. con Juan Muñoz, al E. con Pedro Remacha, al S. con Antonio Ramírez y al O. con Antonia Menes: tasado en 130 pesetas.

3.º Una viña, en la partida de Torrubia, de una hanega y seis almudes, que linda al N. y E. con viña de Vicente Mateo, al S. con otra de Remigio Ciria y al O. con camino: tasada en 215 pesetas.

4.º Otra viña, en la partida de Torrubia, de dos hanegas, que confronta al N. con Manuel Ramos, al E. con José Moya, al S. con camino y al O. con bienes comunales: tasada en 130 pesetas.

5.º Otra viña, en la partida de la Lobera, de seis almudes, linda al N. con Manuel Enguita, al E. con Nicolás Tucharel, al S. con otra de Antonia Enguita y al O. con camino: tasada en 35 pesetas.

6.º Una casa, sita en el pueblo de Ariza y su calle llamada de Oriente, sin número, de dos pisos; que confronta por frente con la nombrada calle, por derecha entrando con casa de Francisco Lozano, por izquierda con casa de Valentín Montero y por espalda con huerta del Marqués: tasada en 460 pesetas.

Los remates tendrán lugar simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado de instrucción y en la del municipal de Ariza, el día 31 del actual, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la cantidad tipo de la subasta, que los licitadores depositarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que hasta la fecha no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca á 5 de Diciembre de 1902.—Felipe Rey.—De orden de S. S., Juan Manuel Gil.

Borja.

D. Francisco Heliodoro Salvá Pont, Juez de instrucción de Borja:

Por el presente edicto hago saber: Que para atender al pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa sobre lesiones á Dámaso Moreno González, se sacan á pública subasta, por el precio de tasación, las fincas que á continuación se deslindan, sitas en término de Aranda de Moncayo.

1.ª Un campo, en la partida de la Sierra, de cabida 17 áreas y 87 centiáreas; que linda al N. con otro de Eleuterio Sancho, al S. el de Cipriano Moreno y al E. y O. con monte: justipreciado en 30 pesetas.

2.ª Otro campo, en la misma partida, de cabida 25 áreas y 3 centiáreas; que linda al N. con otro de Cipriano Moreno, al S., E. y O. con monte: justipreciado en 25 pesetas.

3.ª Otro campo, en la misma partida, de cabida 25 áreas y 3 centiáreas; que linda al N. y E. con otro de Mariano Moreno, al S. con otro de Eugenio Ruiz y al O. con monte: justipreciado en 25 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 29 del corriente, á las doce; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la

tasación, y que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja sucursal de Depósitos el 10 por 100 de dicha tasación; y que no se hallan suplidos los títulos de propiedad, que correrán á cargo de los rematantes.

Dado en Borja á 3 de Diciembre de 1902.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Teodoro Lafuente.

JUZGADOS MUNICIPALES

Fuentes de Ebro.

D. Mamés Lafita, Juez municipal de la villa de Fuentes de Ebro:

Hago saber: Que para pago de principal y costas de un juicio verbal civil en reclamación de pesetas, instado por D. Manuel Huete, contra D. Cándido Casanova, se sacan á pública subasta, por segunda vez, y por término de veinte días, á contar desde el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, las fincas siguientes:

1.ª Un campo en la huerta de Rodén, partida Piébagó, de dos hanegas de tierra, equivalentes á 14 áreas y 28 centiáreas; que linda al N. con otro de Juan P. de Gracia, al S. con otro de Ramón Blanco, al M. con otro de Joaquín Laborda y al P. con yermo: tasado para esta segunda subasta en 105 pesetas.

2.ª Otro campo en la misma huerta y partida, de cabida una hanega de tierra, equivalente á siete áreas y 14 centiáreas; linda al N. con otro de Joaquín Berges, al S. con otro de Manuel Laborda, al M. con brazal y al P. con otro campo de Braulio Berges: tasado para esta segunda en 75 pesetas.

3.ª Otro campo en la misma huerta y partida, de cabida ocho almudes de tierra, equivalentes á cuatro áreas 76 centiáreas; linda al N. y P. con brazal de Piébagó, al M. con campo de Joaquín Berges y al S. con otro de Florentina Aguilar: tasado para esta segunda subasta en 45 pesetas; y

4.ª Otro campo viña en la misma huerta y partida de Molinsdesús, de tres hanegas de tierra, equivalente á 21 áreas y 42 centiáreas; linda al N. con otro de Rosalía Miguel, al S. con otro de Cirilo Abadía, al M. con otro de Romualdo Laborda y al P. con riego: tasado para esta segunda en 450 pesetas.

Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 29 del actual á las diez de su mañana y por término de una hora.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que ha servido para esta segunda subasta y sin que se haya consignado el 10 por 100 de las mismas en la mesa del Juzgado.

Que no existen más títulos de propiedad que la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad del partido de estar libres de toda carga ó gravamen, la cual estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Y que las posturas podrán hacerse á nombre ó para cederlas á un tercero.

Dado en Fuentes de Ebro á 3 de Diciembre de 1902.—Mamés Lafita.—P. S. M., Manuel Aquilué, Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Octubre de 1902.

DÍAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de muertos	
	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....		Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.			Total.....
11...	2	1	3	1	1	2	5	>	>	>	>	>	>	5	
12...	2	1	3	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	3	
13...	2	2	4	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	4	
14...	3	3	6	>	1	1	7	>	>	>	>	>	>	7	
15...	1	2	3	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	3	
16...	1	3	4	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	4	
17...	2	1	3	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	3	
18...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
19...	3	5	8	1	2	3	11	>	>	>	>	>	>	11	
20...	1	3	4	1	1	2	6	>	>	>	>	>	>	6	
	17	21	38	3	5	8	46	>	>	>	>	>	>	46	

Zaragoza 8 de Noviembre de 1902.—El Juez municipal, Julio Díaz Sala.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Octubre de 1902, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Vindos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
11...	>	1	>	1	>	>	>	>	1
12...	>	>	>	>	>	1	2	3	3
13...	>	>	>	>	3	1	>	4	4
14...	3	1	>	4	>	1	1	2	6
15...	>	1	>	1	2	>	>	2	3
16...	1	1	1	3	3	>	2	5	8
17...	2	>	>	2	>	>	>	>	2
18...	3	>	1	4	5	1	>	6	10
19...	1	1	1	3	1	>	>	1	4
20...	2	>	>	2	2	>	>	2	4
	12	5	3	20	16	4	5	28	45

Zaragoza 8 de Noviembre de 1902.—El Juez municipal, Julio Díaz Sala.